



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Gerencia municipal

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N.º 349- 2025-MDC-GM

Catacaos, 15 de mayo de 2025

VISTO:

EL INFORME N°413-2025-MDC-GDTI de fecha 30 de abril de 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; **INFORME N°560-2025/MDC-GAJ** de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por la jefa de la Oficina Planeamiento y Presupuesto; **INFORME N°492-2025-GM-OGPyP/MDC** de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444. Las facultades y función se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

La Municipalidad Distrital de Catacaos, viene haciendo intervenciones en diferentes lugares de la Ciudad de Catacaos, con la finalidad de mejorar los servicios higiénicos del estadio Municipal Manuel O. Feijoo del Distrito de Catacaos, brindando un mejor uso a estos servicios por parte del usuario.

Que, con **INFORME N° 413-2025-MDC-GDTI**, de fecha 30 de abril del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, **RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL ESTADIO MUNICIPAL MANUEL O. FEIJOO EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un monto de **S/ 32,357.16(Treinta Y Dos Mil Trescientos Cincuenta Y Siete Con 16/00 Soles)**, con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye ejecución de la actividad, gastos generales y los impuestos según ley, el cual se ejecutará mediante la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 10 días calendarios.

ITEM	PRESUPUESTO		COSTO S/.	
1.00	COSTO DIRECTO		S/	24,928.47
	Gastos Generales	10.00%	S/	2,492.85
	Sub Total		S/	27,421.32
	IGV	18.00%	S/	4,935.84
	Valor Referencial		S/	32,357.16
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSIÓN			S/	32,357.16

ANÁLISIS:

Respecto a la autonomía de los gobiernos locales.

Que, Las Municipalidades Distritales o Provinciales son órganos de gobierno local, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo sostenible de su comunidad, así como prestar los servicios básicos a los habitantes que se encuentren dentro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

"Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Gerencia municipal

de su jurisdicción territorial. Es propicio que, para poder cumplir con las mencionadas funciones, nuestra Carta Magna – Constitución Política del Perú de 1993 y la Ley Orgánica de Municipalidades le otorguen ciertas funciones destinadas a cumplir con esos fines:

"Constitución Política del Perú de 1993

Art.194°. - Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.

La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

Los alcaldes y regidores son elegidos por sufragio directo, por un periodo de cuatro (4) años. Pueden ser reelegidos. Su mandato es revocable, conforme a ley, e irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución.

Para postular a presidente de la República, vicepresidente, miembro del Parlamento Nacional o presidente del Gobierno Regional; los alcaldes deben renunciar al cargo seis (6) meses antes de la elección respectiva."



Que, mediante **INFORME N°560-2025-GM-OGPyP/MDC** de fecha 09 de abril del 2025, emitido por la jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto REMITE su informe presupuestal para la ficha técnica: **"MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL ESTADIO MUNICIPAL MANUEL O. FEIJOO EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un monto de **S/ 32,357.16(Treinta Y Dos Mil Trescientos Cincuenta Y Siete Con 16/00 Soles)**; en el **RUBRO 18** Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Meta 0062, Por lo que se remite la presente con la finalidad de continuar con las acciones administrativas correspondientes.

Que, mediante **Proveído S/N** emitido por el Gerente Municipal, de fecha 30 de abril del 2025, solicita opinión legal.

Que, mediante **INFORME N° 492-2025/MDC.OGAJ** de fecha 15 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que por las consideraciones antes expuestas y teniendo en cuenta los informes Técnicos y el marco normativo vigente, **RECOMIENDA** que es **PROCEDENTE FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL ESTADIO MUNICIPAL MANUEL O. FEIJOO EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de **S/ 32,357.16 (Treinta Y Dos Mil Trescientos Cincuenta Y Siete Con 16/00 Soles)**, el cual se ejecutará mediante la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de 10 días calendarios.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL ESTADIO MUNICIPAL MANUEL O. FEIJOO EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", el cual se ejecutará mediante la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de 10 días calendarios,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

"Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Gerencia municipal

por el monto de **S/ 32,357.16**(Treinta Y Dos Mil Trescientos Cincuenta Y Siete Con 16/00 Soles), en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ITEM	PRESUPUESTO		COSTO S/.	
1.00	COSTO DIRECTO		S/	24,928.47
	Gastos Generales	10.00%	S/	2,492.85
	Sub Total		S/	27,421.32
	IGV	18.00%	S/	4,935.84
	Valor Referencial		S/	32,357.16
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSIÓN			S/	32,357.16

ARTÍCULO 2°.-PRECISESE, que, la presente aprobación se verá afectada en el RUBRO 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Meta 0062 por el monto de S/ 32,357.16(Treinta Y Dos Mil Trescientos Cincuenta Y Siete Con 16/00 Soles).

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07.- 2280
GERENTE MUNICIPAL